



Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto N° 3689

Chillán Viejo, 08 NOV 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombran y delegan funciones al Administrador Municipal.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura N° 1328 del 30/09/2016 de Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos SPA, Rut N° 76.029.695-3 por Javier Riffo Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Tablero Espinal Pediátrico y Adulto	01	Cesfam. Dr. Federico Puga Borne
Sistema de correa universales pediátricas	01	Cesfam. Dr. Federico Puga Borne
Inmovilizador de cabeza universal.	01	Cesfam. Dr. Federico Puga Borne
Inmovilizador de cabeza pediátrico	01	Cesfam. Dr. Federico Puga Borne
Sistema de correas universales de inmovilización	01	Cesfam. Dr. Federico Puga Borne

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/AHM/bmi

Distribución: Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud